

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



## Resolución Directoral N° 00226-2013-INIA-OGA

Lima, ..... 01.OCT.2013.....

### VISTO:

El Oficio N° 004-2013-INIA-COMCAP, de fecha 24 de setiembre del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **LUCIA ELSA PAJUELO CUBILLAS**, como responsable del gasto, para la realización del curso "**Consideraciones para el Almacenamiento de Lotes de Semillas**", como parte del requerimiento de los trabajadores de recibir capacitación en Método orgánicas en Conservación de Semillas a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de noviembre del 2013, en la ciudad de Lima;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Lima, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 147-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de Lima;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos de dicho gasto, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 8,750.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. **LUCIA ELSA PAJUELO CUBILLAS**, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y;

Con la visación del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

...//

//...

- 2 -

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **LUCIA ELSA PAJUELO CUBILLAS**, por el importe total de **S/ 8,750.00** (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
<b>Sra. LUCIA ELSA PAJUELO CUBILLAS</b>	
<b>9001-3999999-5000005-10-0006-0011-00001 (0038)</b>	
2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	3,000.00
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	2,250.00
2.3.2.7.10.1 Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución	3,500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>8,750.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los gastos para la realización del curso “**Consideraciones para el Almacenamiento de Lotes de Semillas**”, como parte del requerimiento de los trabajadores de recibir capacitación en Metodologías en Conservación de Semillas a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de noviembre del 2013, en la ciudad de Lima, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de la Sra. **LUCIA ELSA PAJUELO CUBILLAS**, identificado con DNI N° 08194156, el importe de **S/ 8,750.00** (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrate y Comuníquese,**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

GPC. WALTER WILFREDO PUMA TORRES  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN